

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Certificado de vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora de una cooperativa

Última actualización: 11 mayo, 2022

Descripción

Permite solicitar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el documento que acredita la vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora, e indica la identidad de los integrantes de la cooperativa.

Para que la información esté disponible es necesario que:

- Las cooperativas vigentes hayan enviado los antecedentes del acta de la junta general de socios donde conste la elección de los miembros del consejo, además del acta de sesión de constitución del consejo de administración y el acta de sesión del consejo de administración que tenga la designación del gerente del año en curso.
- Las cooperativas disueltas que hayan entregado el acta de la junta general de socios donde figure la designación de la comisión liquidadora.
- El certificado estará disponible, siempre y cuando, la organización solicitante vigente o disueltas hayan enviado la información señalada anteriormente.

Las actas deben ser autorizadas por un notario.

El certificado se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web** y en **las oficinas de la SEREMI de Economía y Empresas de Menor Tamaño**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite en oficina, debe contar con una carta de solicitud que incluya la siguiente información:

- Razón social y ROL de la cooperativa.
- Nombre completo, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico y profesión u oficio de la persona que realiza el trámite.
- Especificar la forma en que desea obtener el certificado: entrega presencial o envío al domicilio.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea", y luego en "obtener certificado".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "vigencia y directorio (emisión inmediata)".
3. Ingrese el registro o la razón social de la organización, complete los datos del solicitante, y haga clic en "enviar solicitud".
4. Como resultado del trámite, obtendrá inmediatamente el certificado.

Importante: para verificar la validez del certificado, seleccione la opción "verificar validez del documento".

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La oficina de atención ciudadana del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, edificio Santiago Down Town, Santiago](#).
 - Una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Economía, Fomento y Turismo](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de vigencia del consejo de administración o comisión liquidadora de una cooperativa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, el que podrá obtener en un plazo de 10 días hábiles a través de carta certificada en su domicilio o retiro presencial.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3667-certificado-de-vigencia-del-consejo-de-administracion-o-comision-liquidadora-de-una-cooperativa>